

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3412 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000314/2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014/0000547, se ha dictado en fecha 7/01/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Motel Acapulco, S.L., con CIF núm. B36017382, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Antonio Palacios, n.º 147 – O Porriño.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la economista, doña Eva Malvar Vázquez, con DNI núm. 35320362K y con despacho profesional en la Travesía de la Eiriña, n.º 1 – Ático – 36004 – Pontevedra, Teléfono/Fax: 986854182, correo electrónico: eva.malvar@yahoo.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 7 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150003739-1